**ACTA NÚMERO TRES, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **TOMAS MOREJON** o en su defecto a la Señora **ANGELICA MOREJON,** ambos miembros de la Comunidad Católica del **Cantón Planes Primeros** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en la compra de Flores y otros, para la Iglesia y el Carruaje del Patrono San Juan Bosco en el desarrollo de las FIESTAS PATRONALES de dicha Comunidad, según solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 50.00 dólares,** Mensuales a la Señora **MARIA MARGARITA HERNANDEZ ZELAYA,** A partir del presente mes hasta el mes de Noviembre del corriente año, para que los pueda utilizar en la complementación del pago del Transporte de su pequeño hijo **CARLOS OTONIEL MANZANAREZ HERNANDEZ,** Quien viaja a diario a la **Escuela de Educación Especial** **LICDA. ELDA OFELIA CAMPOS DE CASTELLON** de la ciudad de San Miguel, en donde está Matriculado en la Sección Multigrado para Ciegos, según solicitud de fecha 16 del corriente mes y Constancia firmada y sellada por la **LICDA. CLAUDIA LORENA BERMUDEZ DE LAZO,** Directora de la Institución antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **Certifíquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 25.00 dólares,** mensuales a partir del mes de enero hasta el mes de Noviembre al Joven Estudiante **OSCAR EZEQUIEL GRANADOS,** Para que los pueda utilizar para pago de Transporte y otros, siempre que viaje a sus compromisos Académicos a la **Universidad Capitán General Gerardo Barrios** de la ciudad de San Miguel, según solicitud de fecha 13 del mes recién pasado, firmada por el Joven Granados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$30.00 dólares,** mensuales a partir del mes de enero hasta el mes dediciembreal Señor **JUAN CARLOS PARADA,**  para que los pueda utilizar en la compra del Medicamento llamado VALPAKINE 500 mg para su querida hija, **CINDY TATIANA PARADA QUINTANILLA,** quien en la actualidad y desde los once meses de edad padece de una terrible enfermedad llamada, **POLIMICROGENIX**, según solicitud de fecha 21 del corriente mes, firmada por el señor PARADA, padre de la joven Cindy Tatiana, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$63.00 dólares,** al Propietario del Depósito Santa Rosa de esta ciudad, por el suministro de **5 fardos de soda** los cuales fueron utilizados en la reunión del día 11 del corriente mes en el departamento de Desarrollo Local con los líderes de nuestro municipio y por el suministro de **2** **fardos de Agua embotellada** para los miembros del Concejo Municipal de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y considerando lo siguiente: **I.** Que esta municipalidad con el objetivo de mejorar la atención a los contribuyentes y en vista que existen algunas unidades que carecen de personal y acatando las recomendaciones por parte de la Corte de Cuentas de Republica donde manifiestan que los empleados eventuales deben de pasar a empleados permanentes, **II.** Que estas unidades son funcionales e indispensables para el funcionamiento adecuado de la Municipalidad y por ende no pueden quedar solas y **III**. Que según el Art. 2 numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal podemos nombrar interinamente a funcionarios y empleados. Por ello en base a lo anterior este Concejo ACUERDA: **a)** Autorizar la contratación de manera interina por servicios profesionales mientras se realiza el proceso de Selección y Contratación de Personal, a las siguientes personas: **1.**- Sr. **VICTOR SAMUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** con DUI: ---------------------- como Barrendero, **2**.- **Sr**. **MANUEL DE JESUS MARTINEZ** con DUI: ----------------- Barrendero; **3.-** Sr **MANUEL DE JESUS MARTINEZ**, con DUI: -------------------- Barrendero, **4**.- **Sra**. **IRIS GRICELDA GOMEZ CHICAS**, con DUI: ------------------------ como Barrendera, **5.-** Sr. **JOSE ANTONIO GAMEZ PORTILLO** con DUI: ---------------- como Motorista de Servicios Públicos, 6.- **JUAN CARLOS CHAVEZ ZELAYA**, con DUI. -------------------- como motorista de servicios públicos, **7.-** Sra. **CLAUDIA MARICELA HERNANDEZ DE CRUZ**, con DUI. ---------------------- como auxiliar de Medio Ambiente, 8.- **Sr. ERNESTO ROBLES GARCIA**, con DUI----------------como Técnico Automotriz (Mecánico), 9.- **Sr. JOSE ATILIO LOPEZ LOPEZ**, con DUI. ------------------ como Aux. de Desarrollo Local, 10.- **Sr. ERICK SEBASTIAN COLATO MEJICANO** con DUI. -------------------, Aux. de Tesorería y 11.- **WILSON COLATO CHAVEZ**, con DUI. ------------------, Aux. de Catastro Municipal, **b)** Las personas en cuestión devengaran el salario establecido en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del Año 2019 a partir de este mes, quienes estarán sujetos al respectivo descuento del Impuesto sobre la Renta **c)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, ROGER MERLOS a efecto de que firme los contratos de interinatos respectivos. **d)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto de que cancele dichos servicios profesionales al terminar el mes después de haber recibido el informe de las actividades realizadas junto con sus respectivas asistencias. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. Considerando **I.** Que en acta N° 29, Acuerdo Municipal N° 2, de fecha 20 de Diciembre de 2018, El Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del año fiscal 2019, **II.** Que el Presupuesto Municipal en cuestión no conto en ese momento con los saldos Iniciales de Bancos, debido a que a la fecha de elaboración del mismo no se podría determinar, sino hasta concluido el mes de Diciembre de 2018; **III.** Que el Ministerio de Hacienda al 31 de diciembre de 2018 no entrego al ISDEM y luego este a las municipalidades el FODES correspondiente al mes de diciembre de 2018, quedando pendiente de cobrar, pues será entregado a las Alcaldías hasta el final de enero 2019, **IV.** Que el 21 de Diciembre de 2018 la honorable Asamblea legislativa aprobó el Presupuesto General de la Nación para el año Fiscal 2019 en el que los montos que va a recibir la Municipalidad para el año 2019 en concepto de FODES 25% y FODES 75% sufrieron una variación en el sentido de que aumentaron, **V.** Que según nota 17 de enero de 2019 elaborada y firmada por el Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ, Contador Municipal de esta Institución, para que se le autoricen reformas al Presupuesto Municipal vigente en el sentido de que se realice un aumento tanto en los Ingresos como Egresos por un monto de **$165,679.39 dólares**, por ello el Concejo Municipal en uso de las facultades legales y tomando en cuenta los Romanos del I al V, expuestos anteriormente, ACUERDA: a) Autorizar al Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ, contador Municipal de esta Municipalidad, para que realice aumento tanto en los ingresos como egresos del Presupuesto Municipal del Año 2019 por un monto de **$165,679.39 dólares**, detallado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DETALLE** | **COD. PRES.** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| INGRESOS | 16201 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | $ 3,698.74 |
| INGRESOS | 22201 | Transferencias de Capital del Sector Publico | $ 11,095.91 |
| INGRESOS | 32102 | Saldo Inicial de Bancos | $ 6,088.78 |
| INGRESOS | 32201 | Cuentas por cobrar años Anteriores | $ 144,795.96 |
| EGRESOS | 54201 | Servicio de Energía Eléctrica | $24,000.00 |
| EGRESOS | 54399 | Servicios Generales y Arrendamiento | $91,679.39 |
| EGRESOS | 56305 | Becas | $50,000.00 |

Haciendo un total en Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal para el año 2019 de **$2,911,187.40 dólares**, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele al suminitrante de los **Materiales Eléctricos,** que serán utilizados en la remodelación en los Centros Escolares que funcionaran como Centros de Votación, Todo lo actuado se hace en atención a Memorándum de fecha 16 del corriente mes, firmado y sellado por la Licda. SONIA DE CHÁVEZ, Jefe de Servicios Generales, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele al suminitrante de **10 láminas,** las cuales serán entregadas al señor **VICTOR ALFONSO ARGUETA VILLALOBOS**, con Documento Único de Identidad número 04635378-4, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y en vista a la necesidad que el señor ARGUETA VILLALOBOS tiene. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a las Cuentas a Aperturarse, La cantidad de **$100.00 dólares,** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$30,000.00 dólares,** de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2019**. En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$100.00 dólares,** de inicio hasta totalizar las cantidad de **$160,673.00 dólares,** de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado a los Proyectos anteriormente citados. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del PROYECTO: **FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.**  En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$100.00 dólares,** de inicio hasta totalizar la cantidad **$8,000.00 dólares,** de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.**  En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$100.00 dólares,** de inicio hasta totalizar las cantidad de **$40,000.00 dólares,** de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del PROYECTO: **REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2019.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$100.00 dólares,** de inicio hasta totalizar las cantidad de **$8,000.00 dólares,** de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.**  En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$100.00 dólares,** de inicio hasta totalizar las cantidad de **$52,827.02 dólares**, de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$100.00 dólares,** de inicio hasta totalizar las cantidad de **$15.000.00 dólares,** de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre **PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$100.00 dólares,** de inicio hasta totalizar las cantidad de **$132,000.00 dólares,** de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos del 75%, 25% y Fondos Propios, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal salvan y votan en contra de la toma de los Acuerdos: **1,2,3 y 4** porque son aportes apersonas particulares, **6** existe un elevado número de empleados, todas las dependencias Municipales tienen suficiente personal y no se justifica las nuevas contrataciones, **7** por desconocer presupuesto ya que no fue discutido ni analizado en Sesión de Concejo, **8, 9 Y 17**  en estos acuerdos no se dieran a conocer los montos, El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números **1,2,3,4,6,7,8,9** y los Acuerdos **11,12,13,14,15,16 y 17,** por no tener los Recursos Financieros para dichos proyectos, El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **10,11, 12,13,14,15,16 y 17**, por no estar en el tiempo correspondiente, ya que esta fecha considero que ya se hicieron erogaciones de algunos perfiles, El señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ,**  Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra** en la toma del Acuerdo numero **7, el señor NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código MunicipalSALVA y vota en contraen la toma del Acuerdo numero **7, el señor RENE ANTONIO QUINTANILLA,** Tercer Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA** y vota en contra en la toma del Acuerdonumero **7,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal. Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal